



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0544

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.754/22, iniciado por el Señor Presidente de la ONG DOJO KENTOSHI, Profesor de Educación Física, Maestro de Judo VI Dan, Don Sergio J.L Duarte, mediante el cual solicita el uso del Micro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje se llevará a cabo los días 19 y 20 de Marzo de 2.022 a la Ciudad de Morón;

Que, a fs.12 del expediente 4050-230.754/22, el Señor Intendente Municipal de esta Ciudad, Lic. Mauro S. García, autoriza se le otorgue un subsidio a la "Escuela de Judo Kentoshi", la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000, 00.-) en concepto de subsidio económico para participar del Campeonato Provincial;

Que, a fs.02/03, del expediente precitado, se detallan los competidores que viajarán a la Ciudad de Morón a competir en el "Campeonato Provincial";

Que, dicho "Campeonato Apertura Bonaerense de Judo 2.022", se desarrollará en las instalaciones del Micro Estadio Municipal de Morón Gorky Grana, situado en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Escuela de Judo Dojo Kentoshi, en el Campeonato Apertura Bonaerense de Judo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la participación de la Escuela de Judo Dojo Kentoshi, en el Campeonato Apertura Bonaerense de Judo 2.022, y el uso del Micro Municipal para el Traslado de Competidores detallados a fs.02/03 del expediente 4050-230.754/22, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Marzo de 2.022, a la Ciudad de Morón.

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el Campeonato Apertura Bonaerense de Judo 2.022, otorgase a la ONG Escuela de Judo Dojo Kentoshi, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 478 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0545

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.918/22, mediante el cual el Señor Alfredo Oscar Caro (D.N.I. N° 12.251.607), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CQX-474, en virtud de su Discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-230.918/22, el peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 07 del Expediente N° 4050-230.918/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Alfredo Oscar Caro (D.N.I. N° 12.251.607), domiciliado en la calle San Giovanni 457, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: JEEP, Modelo: GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, Motor: 8M11611073107, Chasis: 1J4GZ78Y5WC202440, Dominio: CQX-474.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 479 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0546

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.903/22, mediante el cual el Señor Juan Nicanor Tula (D.N.I. N° 11.376.984), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BZE-076, en virtud de su Discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-230.903/22, el peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-230.903/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Juan Nicanor Tula (D.N.I. N° 11.376.984), domiciliado en la calle Cuba 375, Barrio "Altos del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: POLO CLASSIC SD, Motor : 1Y610256, Chasis: SAWZZZ6K2VA055938, Dominio: BZE-076.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0547

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.811/22, mediante el cual el Señor Luis Alfredo Dapuetto (D.N.I. N° 10.732.128), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FXJ-685, en virtud de su Discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-230.811/22, el peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-230.811/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Luis Alfredo Dapuetto (D.N.I. N° 10.732.128), domiciliado en la calle 2 Abril 2055, Barrio " Juan José", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN, Modelo: 282-BORA TDI, Motor: AXR153046, Chasis: 3VWSW49MX7M600081, Dominio: FXJ-685.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 481 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0548

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.955/22, mediante el cual el Señor Walter Osvaldo Barberan (D.N.I. N° 10.530.129), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BLT-689, en virtud de su Discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-230.955/22, el peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-230.955/22 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase al Señor Walter Osvaldo Barberan (D.N.I. N° 10.530.129), domiciliado en la calle Laines 530, Barrio "Los Naranjos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGUEOT, Modelo: 205 GLD/1997, Motor: 10CV4K4002704, Chasis: VF320AA9225603236, Dominio: BLT-689.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 482 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0549

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.930/22, por el cual el Señor Director de Deportes, Pablo C. Bustamante, solicita que se declare de Interés Municipal el "Proyecto Atlético 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Municipal de Atletismo cuenta hoy en día con más de 150 chicos y chicas que entrenan en la pista de Atletismo Municipal, ubicada en el Polideportivo Juan Antonio Ávila, como así también en los Barrios de Parque Rivadavia y Agua de Oro, que sumaron a la matrícula de Atletismo Rodríguezense 100 chicos y chicas más que disfrutan de este hermoso deporte;

Que, la pista de Atletismo Barrio Marabo es uno de los principales objetivos del Atletismo Rodríguezense ya que representaría la expansión de este deporte, no solo en matrícula participante si no en infraestructura específica para desempeñar de manera correcta las distintas disciplinas que se ofrecen, convirtiéndonos en uno de los pocos Municipios que cuentan con dos pistas atléticas;

Que, de esta forma, se podría dar comienzo a la Liga Municipal de Atletismo Rodríguezense planificada sobre el Polideportivo, la Pista en Marabo y la Rotonda del Barrio Villa Sarmiento;

Que, dicha Liga no tendría costo para los participantes y se llevaría a cabo desde la Dirección de Deporte y la ONG A.D.De.G.Ro;

Que, entre los objetivos, se encuentra el de poder realizar competencias atléticas en los espacios precitados siguiendo un cronograma, con el fin de aumentar la cantidad de niños/as, adolescentes y adultos/as que practiquen el deporte en nuestra Ciudad;

Que, para la premiación de cada torneo, lo cual resultaría muy estimulante para los competidores/as, intervendría el Municipio y la ONG A.D.De.G.Ro;

Que, en cuanto a los torneos en Nuestro Polideportivo Municipal, servirían como selectivos para la participación en los Torneos Provinciales, y, aquellos que clasificarían en este último, tendrían la posibilidad de representar a la Provincia de Buenos Aires en los Campeonatos Nacionales, como así también obtener clasificaciones a Torneos Internacionales;

Que se solicitarán becas para los atletas que alcanzarán un nivel de representación Nacional y así mejorar las posibilidades de alcanzar logros Internacionales, Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales y Juegos Olímpicos;

Que, se llevará a cabo el curso de entrenador de IAF en las Instalaciones del Polideportivo Municipal Juan Antonio Ávila, y un campamento de entrenamiento de Velocidad y Saltos en dicho espacio, el cual se pondrá a disposición de todos los atletas de nuestro distrito, como así también para los mejores deportistas de la región y del país, y su costo será gratuito para los deportistas;

Que, a fs. 6/11 se adjuntan cronogramas referidos a las fechas aproximadas para la realización de los Torneos de la Liga y el calendario Provincial, Nacional y de los evaluativos para los torneos Internacionales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Proyecto Atlético 2.022", que se llevará a --
----- cabo en el transcurso de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.--

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 483 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0550

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.937/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "ASOCIACION PROTECTORA DEL INSTITUTO MARTIN RODRIGUEZ", destinado a cubrir los gastos del alquiler de dos baños químicos para la realización de actividad física de los alumnos de nivel secundario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio a la "ASOCIACION PROTECTORA DEL -----
----- INSTITUTO MARTIN RODRIGUEZ", cuya responsable es la Representante Legal Claudia Fabiana REANO, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00.-), pagaderos en 09 (NUEVE) cuotas mensuales de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00.-) cada una, durante el período Abril a Diciembre, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro ", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del Reglamento ----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 484 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0551

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.994/22, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal la Participación de Adultos Mayores en las "Olimpiadas Virgen de Luján"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha olimpiadas se llevarán a cabo el día 06 de Mayo de 2.022 en las instalaciones del Club "El Timón", situado en la Localidad de Jáuregui del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires;

Que, las Olimpiadas de Virgen de Luján contarán con 16 disciplinas deportivas y 6 disciplinas culturales;

Que, a fs. 03 del expediente 4050-230.994/22, se encuentra adjunto la invitación de las "Olimpiadas Virgen de Luján";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Participación de Adultos Mayores ----- en las "Olimpiadas de Virgen de Luján", que se llevarán a cabo el día 06 de Mayo de 2.022, en las instalaciones del club denominado "El Timón", situado en la localidad de Jáuregui, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0552

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.976/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi, en conjunto con el Señor Director de Deportes, Don Pablo Bustamante, mediante el cual solicitan que se declare de Interés Municipal la Participación de dos equipos de Newcom, en la liga organizada por la Federación Metropolitana de Vóley; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/09 del Expediente N° 4050-230.976/22, se encuentra adjunto el cronograma y distribución del torneo de Vóley, en el cual describe el desarrollo, detalles y requisitos de la competencia;

Que, en dicho Torneo de Vóley participarán diversos equipos tales como:

- Fortineros
- Indomables B
- Tigre y Tigresas
- Municipalidad de Avellaneda (Fieritas)
- Entre otros

Que, dicho Torneo de Vóley se llevará a cabo en el transcurso del 2.022, en los lugares que cumplan los requisitos detallados a fs. 07 del Expediente N° 4050-230.976/22;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés la Participación de dos equipos de Newcom, en la ----- Liga organizada por la Federación Metropolitana de Vóley, que se llevará a cabo en el transcurso de 2.022, en los lugares que cumplan los requisitos detallados en fs. 07 del Expediente N° 4050-230.976.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 486 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0553

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.975/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi en conjunto con el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, por el cual solicitan que se declare de Interés Municipal, la "Escuela de Futbol Inclusivo para Personas con Discapacidad", y la participación de la Escuela precitada, en la "XXIV Temporada de la Liga de Futbol Inclusiva"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03/04, del Expediente N° 4050-230.975/22, se encuentra adjunto el proyecto de la Escuela de Futbol Municipal para Personas con Discapacidad, en el cual se detalla los días y horarios en el que se llevará a cabo su desarrollo;

Que, dicha Escuela de Futbol Municipal estará destinada a personas con discapacidad motora e intelectual;

Que, la Escuela de Futbol Inclusivo, participará en la "XXIV Temporada de la Liga de Futbol Inclusiva", que se llevará a cabo a partir del 26 de Marzo del 2022, la cual se desarrollará en la Ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 05, del Expediente N° 4050-230.975/22, se adjunta la invitación de la Temporada XXIV de la Liga de Futbol Inclusiva, organizada por la Asociación Civil Andar;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Escuela de Futbol Inclusivo para ----- Personas con Discapacidad", y la participación de la Escuela precitada en la "XXIV Temporada de la Liga de Futbol Inclusiva", que se llevará a cabo según proyecto de futbol adjunto a fs. 03 del Expediente N° 4050-230.975/22.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2022.-

[Handwritten signature of Diego M. Ghirardi]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 487 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Handwritten signature]
N° 0554

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.985/22, por el cual el Señor Secretario de Gestión Institucional, Don Diego Escobedo solicita que se declare de Interés Municipal el Evento denominado "Rodríguez Urbano"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2.022 en las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, sito en Intendente Manny y 25 de Mayo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en el Festival denominado "Rodríguez Urbano", concurrirán músicos y bailarines Rodriguenses;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Evento denominado "Rodríguez Urbano", que se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2.022, en las instalaciones del Predio de la Estación Cultural, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 488 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0555

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.987/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc Mariana Galván, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el acto conmemorativo denominado "Recuperar Memorias"; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Acto Conmemorativo se realizará un homenaje a la Señora Liliana Corina Joly y a la Señora Antoinette Paule Pepin Fitzpatrick, el 28 de Marzo de 2.022 en el Predio de la "Casa de las Culturas";

Que, en dicho acto participará la Orquesta Municipal en Homenaje a las mujeres cantoras y compositoras a través de la obra compositiva de Nenette Fitzpatrick;

Que, se entregará en el acto conmemorativo, de parte del Estado Municipal, un Reconocimiento a los familiares presentes de las personas precitadas;

Que, la Señora Liliana Corina Joly se desempeñaba como Trabajadora Social y logró ser Candidata a Secretaria General por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que, así mismo la Señora Antoinette Paule Pepin Fitzpatrick, apodada "Nenette", ha sido autora de obras muy destacadas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Acto Conmemorativo ----- denominado "Recuperar Memorias", que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 2.022 en el Predio de la "Casa de las Culturas", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 489 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0556

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.938/22, por el cual la Directora de Educación, Prof. Mariana Balbi, solicita que se declare de Interés Municipal el Programa "Me Gusta Enseñar"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Programa aportará a las Instituciones Educativas de la comunidad diversos contenidos pedagógicos que surgen desde cada Área de Gobierno, organizando, encauzando y planificando las propuestas formadoras, que tiene su origen en estas dependencias, para que las mismas logren sustentabilidad y continuidad como oportunidad tanto para los equipos docentes como para los estudiantes de nuestro distrito;

Que, la Dirección de Educación, junto con la Jefatura de Educación Distrital, son quienes llevarán a cabo este programa, con el fin de propiciar diferentes proyectos, charlas, talleres, conferencias, jornadas formativas, encuentros de intercambio, capacitaciones, dirigidas a estudiantes y docentes del nivel inicial, primario, secundario y de las Modalidades de Ed. Especial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y de Educación Física de las Escuelas de Gestión Estatal como en las de Gestión Privada;

Que aquellas acciones serán realizadas por la Dirección de Educación del Municipio y demás Áreas Municipales, en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación, la Jefatura Distrital, la Secretaría de Asuntos Docentes, otras Municipalidades, dependencias de los Gobiernos Provincial y Nacional, Universidades Nacionales, entre otros;

Que se tratarán temas tales como Salud, Reciclado, Medio Ambiente, Primer Empleo, Salud Bucal, Salud en control de niños/as sanos en Ed. Inicial, Huerta, Género y Diversidad/ ESI, Cultura/ Arte/ Teatro/ Cine, Museo Histórico Municipal y Tenencia Responsable de Animales;

Que, oportunamente, las escuelas podrán consultar sobre otras temáticas que no estén quizás incluidas específicamente en el programa, a través de sus Inspectores de Nivel, ya que constantemente se está innovando y proponiendo nuevas temáticas según la demanda escolar;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Programa "Me gusta Enseñar" ----- que se llevará a cabo en el transcurso de 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 490 (CUATROCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0557

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-230.686/2.022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Milagros Ayelen Peralta destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°:Otórgase un subsidio a la Señora MILAGROS AYELEN PERALTA ----- (D.N.I. N°: 44.793.456), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagadero en tres cuotas de Pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

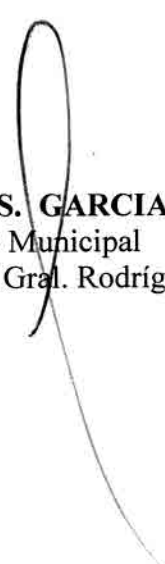
ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La persona beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado del mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 21 de 2.022.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 491(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0558

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.569/22 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 17/2.022 para la adquisición de materiales para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales", que fuera convocada por el Decreto N° 295/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 17/2.022, de la cual resulta que se presentaron al acto licitatorio los oferentes: "AJIRU S. R. L." y "GEOSTATE S. R. L.";

Que a fs. 120 la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, según la comparación de ofertas de fs. 118 a 119, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma: "AJIRU S. R. L.", por un total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.101.400,00.-);

Que a fs. 122 interviene el Secretario de Gobierno y Hacienda y a fs. 123 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-402, obrante a fs. 50 del Expediente N° 4.050-229.569/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA


ARTICULO 1°: Adjudicase al oferente "AJIRU S. R. L.", con domicilio en la Ruta 24 ----- N° 123, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Pública N° 17/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 295/22, por un valor total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.101.400,00.-); para la adquisición de materiales para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-402, obrante a fs. 50 del Expediente N° 4.050-229.569/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:492/ (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0559

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.893/22 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 6/2.022 para la compra de insumos para ampliación de la red de videovigilancia, que fuera convocada por el Decreto N° 293/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al acto licitatorio las firmas: "BIG DIPPER S. R. L." y "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, luego de efectuada la comparación de ofertas de fs. 67 a 69, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación a la firma: "BIG DIPPER S. R. L.", por un total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.892.197,65.-); todo ello según lo informado a fs. 70 por la Jefa de Compras;

Que a fs. 73 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-387, obrante a fs. 17 del Expediente N° 4.050-229.893/22;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N°6/2.022 para la compra de insumos ----- para ampliación de la red de videovigilancia, que fuera convocada mediante el Decreto N° 293/22 en el Expediente N° 4.050-229.893/22, al proveedor municipal, "BIG DIPPER S. R. L.", con domicilio en la calle Del Mate Amargo N° 1.176, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; por un valor total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.892.197,65.-) - -

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-387, obrante a fs. 17 del Expediente N° 4.050-229.893/22.- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:493 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0560

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-228.948/22 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 1/2.022 para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento", que fuera convocada por el Decreto N° 109/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 368 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 1/2.022, de la cual resulta que se presentaron al acto licitatorio los oferentes: "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A." y "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S. R. L.";

Que a fs. 1.060/1.058 la Comisión Evaluadora, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma: "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S. R. L.", por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.319.086,50.-);

Que a fs. 1.062 interviene el Secretario de Gobierno y Hacienda y a fs. 1.063 toma intervención el Señor Contador Municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Preadjudicase al oferente "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE-----
----- S. R. L.", con domicilio en la calle Donizetti N° 216, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Licitación Pública N° 1/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 109/22, por un valor total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.319.086,50.-); para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento".-----

ARTICULO 2°: La preadjudicación dispuesta en el artículo precedente de la Licitación -
----- Pública N° 1/2.022 lo es "ad referendum" de la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de la financiación de mayores costos; quedando sujeta la adjudicación definitiva de la obra a la firma de la respectiva addenda que autorice la ampliación de los mayores costos.-----

ARTICULO 3°: La financiación de la presente quedará sujeta a la disponibilidad -----
----- financiera de los fondos correspondientes al financiamiento comprometido por la Nación.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



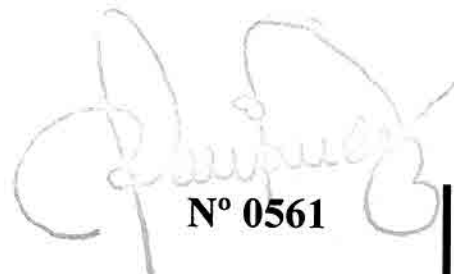
[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 494 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**


N° 0561

VISTO:

El Expediente 4050-229.542/22 alcance 04, mediante el cual la Sra. Secretaría de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de la Sra. Rocio María de las Nieves Soto Martin (D.N.I. N° 31.448.807), en el marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.542/22 alcance 04, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la Contratación de la Señora Rocio María de las Nieves Soto Martin (D.N.I. N° 31.448.807), en el marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaria de Desarrollo Comunitario;

Que a fs. 03 a 07 del precitado Expediente N° 4050-229.542/22 se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. Soto Martin Rocio de las Nieves;

Que a fs. 09 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de ----- 2.022, a la Señora SOTO MARTIN, Rocío María de las Nieves (D.N.I. N° 31.448.807), en el Marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón", con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 ayudas sociales a personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.022.-



Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez





MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 495 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0562

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Ana María DEL CARRE, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 22 de Marzo de 2022, la Señora ANA -----
----- MARIA DEL CARRE (D.N.I. N°:14.700.647 - CLASE 1962),
revistando bajo Legajo Interno N°:774, quien se desempeña como Jefa de Departamento
Administrativo Cómputos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, tendrá
derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo
32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de
fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de
2021.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será ---
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura - - - -
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:496 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0563

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, Don Sebastián PICCARDO solicitando la baja de la Agente Cecilia DUARTE (Leg. Int. N° 4.237), como responsable de la Tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a dicha Secretaría, y el alta del Agente Ezequiel PEREZ CICCONE (Leg. N° 4.296) en dicha función; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 164/22 de fecha 27 de Enero de 2022, se designó a la Agente Cecilia DUARTE (Legajo N° 4.237), como Responsable por la Tenencia de los Fondos, y como Responsable por la Ejecución de los Gastos de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, al Señor Sebastián PICCARDO;

Que, a fs. 2 del presente Expediente N° 4.050-230.950/22, el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales solicita la baja de la Agente Cecilia DUARTE (Legajo N° 4.237), como Responsable por la Tenencia de los Fondos, y el alta al Agente Ezequiel PEREZ CICCONE (Legajo N° 4.296), en dicha función;

Que, a fs. 3 toma intervención el Señor Intendente Municipal y presta su conformidad con lo solicitado;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la designación de la Agente Cecilia DUARTE ----- (Legajo N° 4.237), como Responsable por la Tenencia de los fondos de la Caja Chica de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, que fuera dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 164/22 de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: Designase a partir de la fecha de la firma del presente al Agente ----- Municipal Ezequiel PEREZ CICCONE (Legajo N° 4.296), como Responsable por la Tenencia de los Fondos de la Caja Chica de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 497 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0564

VISTO:

El Expediente N° 4.050-230.902/22 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS; ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el llamado a licitación pública para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00.-); importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 79/109 del presente Expediente N° 4.050-230.902/22, se encuentran agregados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y a fojas subsiguientes la memoria descriptiva y técnica requeridas por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 144 del precitado expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 21, como así también informa la fecha de la apertura de los sobres y el valor del pliego;

Que a fs. 146 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-687, obrante a fs. 145 del Expediente N° 4.050-230.902/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N°21/2.022, para la ejecución de "Obras Viales en distintos Barrios"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fs. 79 a 109 del presente Expediente N° 4.050-230.902/22; por un presupuesto oficial de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00.-);

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fs. 79 a 109 del presente Expediente N° 4.050-230.902/22; y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CIENTO UN MIL (\$ 101.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de Abril de 2.022, a las 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:498 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0565

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor Diego Pablo -----
----- NASSER (D. N. I. N° 23.906.266), en el cargo de Secretario de
Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:499 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0567

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

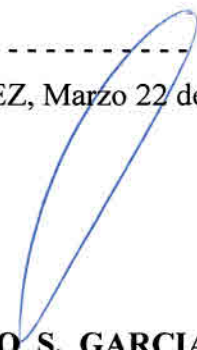
DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor Ramiro Martín -
----- BULGHERONI (D. N. I. N° 23.124.983), en el cargo de Coordinador
de Promoción y Fomento de la Industria, Clase III, dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:501 (QUINIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0568

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

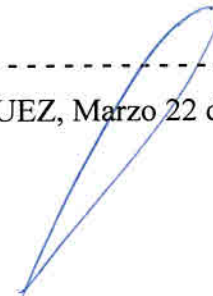
DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor Leandro Omar -
----- SOUKI (D. N. I. N° 29.317.524), en el cargo de Director de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 22 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:502 (QUINIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0569

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.048/22, por el cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita que se declare de Interés Municipal el encuentro denominado "Red de Ferias"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Sarmiento, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, el encuentro denominado "Red de Ferias", es una propuesta que consiste en la realización de una exhibición mensual de producción, para la comercialización, en esta Ciudad y localidades vecinas;

Que, tal encuentro tiene como objetivo gravitar el fortalecimiento de la comercialización a través de las ferias;

Que, en la Red de Ferias, participarán diversas ferias tales como: Feria Franca de Luján, Feria de Productores y Artesanos de Francisco Álvarez, Mercado Villa Lía, entre otras, y además se propone una propuesta con músicos y artesanos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el encuentro denominado "Red de Ferias", que se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Sarmiento, situada en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 503 (QUINIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0570

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.268/22, por el cual el Señor Víctor Jesús Reynoso (D.N.I. N° 28.740.856), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la Participación de Fernández, Santiago Joel y Galván, Gabriel Alejandro en el "Campeonato Nacional Infanto Juvenil 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-231.268/22, el Señor Víctor Jesús Reynoso (D.N.I. N° 28.740.856), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de la participación de Fernández, Santiago Joel y Galván, Gabriel Alejandro en el "Campeonato Nacional Infanto Juvenil 2.022";

Que los ciclistas Infantes, Fernández, Santiago Joel y Galván, Gabriel Alejandro, representarán a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que el mencionado Campeonato se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2.022, en la Provincia de Catamarca;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 17 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio al Señor Fernández Ramón Javier y a la Señora Reynoso Susana Cecilia, en representación a sus hijos menores, por única vez, por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) para cada uno de los competidores;

Que a fs. 20 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los infantes Fernández, Santiago Joel y Galván, Gabriel Alejandro, en la competición de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de los infantes Fernández, ----
----- Santiago Joel (D.N.I. N° 50.099.543) y Galván, Gabriel Alejandro (D.N.I.
N° 49.727.923), en el "Campeonato Nacional Infanto Juvenil 2.022", a llevarse a cabo el día 27
de Marzo de 2.022, en la Provincia de Catamarca.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el -----
----- "Campeonato Nacional Infanto Juvenil 2.022", otórgase al Señor Ramón
Javier Fernández (D.N.I. N° 21.724.952), en representación a su hijo menor Fernández Santiago
Joel, y a la Señora Susana Cecilia Reynoso (D.N.I. N° 21.941.578) en representación a su hijo
menor Gabriel Alejandro Galván, por única vez, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL
(\$ 10.000,00.-) para cada uno de los competidores, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento
110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de
Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: Los beneficiarios deberán en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento -----
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30
días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 504 (QUINIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0571

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Riesgo, oportunamente acordada por Decreto N°:1.518/21, de la Señorita Verónica Belén CORDOBA;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 23 de Marzo de 2022 el goce -----
----- de la Bonificación en concepto de Riesgo, otorgada a favor de la Señorita
VERONICA BELEN CORDOBA (D.N.I.N°:39.109.880 – CLASE 1995), mediante
Decreto N°:1.518/21.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:505 (QUINIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0572

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº: 2.797/21, mediante el cual se designó a la Señora Paola Paula PEREZ , quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;


POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 23 de Marzo de 2022 de ----- la Señora PAOLA PAULA PEREZ (D.N.I.Nº:26.377.043 - CLASE - 1977) Legajo Interno Nº:4.549, quien se desempeñaba como Personal Temporario, - - dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:506 (QUINIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0573

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUCIA -----
----- JAZMIN LEMOS (D.N.I.N°:38.121.226 – CLASE 1994), Legajo
Interno N°:4794, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:507 (QUINIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0574

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIN ---
----- FABIANA PEREZ (D.N.I.N°:33.386.183 – CLASE 1987), Legajo
Interno N°:4795, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No ---
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:508 (QUINIENTOS OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0575

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ESTEBAN -----
----- GREGORIO LUCERO (D.N.I.N°:27.756.129 – CLASE 1980),
Legajo Interno N°:4796, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No ---
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:509 (QUINIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0576

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----
----- PAULA PEREZ (D.N.I.N°:26.377.043 – CLASE 1977), Legajo
Interno N°:4549, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No ---
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:510 (QUINIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0577

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE -----
----- ANTONIO OLIVA (D.N.I.N°:31.891.242 – CLASE 1989), -----
Legajo Interno N°:4788, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital
Odontológico, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas - - - -
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:511 (QUINIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0578

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora FABIOLA ---
----- JOSE SALAS ALCALA (D.N.I.N°:95.780.928 – CLASE 1983),
Legajo Interno N°:4789, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Pediatra en Casa de la ----
Niñez, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:512 (QUINIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0579

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SANTIAGO -----
----- GABRIEL ALFARO (D.N.I.N°:42.390.456 – CLASE 1999), ---
Legajo Interno N°:4792, a partir del día 23 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:513 (QUINIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0581

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Rodolfo Arturo DEL PRADO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 23 de Marzo de 2.022, al agente municipal ----- RODOLFO ARTURO DEL PRADO (D.N.I.Nº:18.501.921 - CLASE 1.967), Legajo Interno Nº:3.750, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 515 (QUINIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0582

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Melina Ayelen CABRERA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 23 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ----- MELINA AYELEN CABRERA (D.N.I.N°:40.375.035 - CLASE 1.997), Legajo Interno N°:3.927, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 516 (QUINIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0583

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fernando Javier AGUILAR, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 23 de Marzo de 2.022, al agente municipal -
----- FERNANDO JAVIER AGUILAR (D.N.I.N°:25.873.416 - CLASE
1.971), Legajo Interno N°:2.471, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), quien se
desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 517 (QUINIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0584

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sofia Carla TUCCI, quien se desempeña como Personal Profesional en la Dirección de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 23 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ----- SOFIA CARLA TUCCI (D.N.I.N°:34.585.312 - CLASE 1.989), Legajo Interno N°:4.013, CATEGORIA XV (QUINCE), quien se desempeña como "Personal Profesional", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 23 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 518 (QUINIENTOS DIECIOCHO)